

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR	Código: FT-GD-01
	INFORME FINAL 30 / 09 /2022	Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág.: 1-9

AUDITORIA INTERNA DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE 2022

JAILER PEREZ GARCIA	AUDITADO
JUAN MANUEL ARZUAGA	AUDITADO
AMAURY MERCADO	AUDITADO
CINTHIA OROZCO	EQUIPO AUDITOR
ROBERTO TOMAS BALETA SALAS	AUDITOR LIDER –CONTROL INTERNO

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Auditar integralmente la ejecución de las actividades del procedimiento general de presupuesto y contabilidad, a través de la gestión y administración de los recursos financieros, que estén proporcionados adecuadamente a las áreas y que contribuyan al normal desarrollo de los procesos que integran al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física Inder Valledupar

También se verificar el cumplimiento de las disposiciones y preceptos legales vigentes, Evaluar el cumplimiento y/o conformidad del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, normativos y de la Entidad para la gestión de la Promoción y Fomento del Deporte y la Actividad Física, identificando oportunidades de mejora y determinar la eficacia y si nos asegura el cumplimiento de los objetivos.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Primer semestre de 2022, y subsiguiente a lo que se de en el transcurso de la Auditoria de inspección ocular, revisión documental al procedimiento de gestión de la promoción y fomento del deporte, la recreación y actividad física.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

Verificar la adecuada aplicación de la Normatividad legal vigente, resoluciones, manuales, guías, Plan estratégico, Planes de acción, Mapa de Riesgos, Plan decenal del Deporte, Plan local del Sector, plan de Acción del deporte, de procedimientos propios del proceso. Verificar la ejecución de la Planeación Estratégica.

NORMA	REQUISITOS
CONSTITUCION NACIONAL	DERECHO AL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2000	DEPORTE HACE PARTE DE LA EDUCACION Y CONSTITUYE UN GASTO PUBLICO SOCIAL
LEY 181 DE 1995	SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
ACUERDO 033 DE 1995	ACUERDO DE CREACION INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR
NTC ISO 9001:2015	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
MIPG	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
	MANUAL OPERATIVO DE MIPG

METODOLOGIA:

La auditoría se realizó mediante solicitud de información y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

Se tomó como punto de partida el estudio y análisis de la caracterización del Proceso, para la identificación del objetivo del proceso y el alcance de este. Verificación Documental del desarrollo

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR	Código: FT-GD-01
	INFORME FINAL 30 / 09 /2022	Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág.: 2-9

de los procesos y documento asociados, así como el contexto como estos se elaboran Análisis de las Herramientas de seguimiento y medición relativos al proceso.

RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

1. Deficiente ejecución del presupuesto
2. Indebida administración de los recursos Presupuestal

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

GESTIÓN CONTABLES

El Instituto lleva su contabilidad bajo las normas NIIF, lo que ha mejorado la información contable a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia en las cifras de los Estados Financieros, Información consistente y comparable, un mismo lenguaje contable y financiero, Modernización de la Información financiera, permitiéndonos tener unos estados financieros razonables.

Inventarios

Referente al inventario del instituto tuvimos presente las recomendaciones planteadas en la auditoria 2021, donde pudimos verificar el cumplimiento de lo establecido en cuanto a la codificación de los bienes inmueble y elementos de almacén del instituto, al igual se cotejo ocularmente el estado de cada uno de los bienes que aparecen en el listado anexo que hace parte de la contabilidad del instituto.

Control Interno Contable

Los procedimientos de control de las actividades propias del proceso contable establecidas en la resolución 196 de 2016, “por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del régimen de contabilidad publica el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”, realizando evaluación de algunos aspectos propios del proceso contable.

Para la clasificación de los hechos y operación de la entidad, se utiliza el manual de procedimiento, así mismo se tienen debidamente identificados los productos del proceso, los cuales se constituyen en insumo para el procesamiento de la información contable y financiera.

El resultado de la evaluación del Sistema de control interno contable, vigencia 2021, arrojó un puntaje promedio de 4,98, calificación que ubica Oficina de Control Interno del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Valledupar en un estado EFICIENTE.

Conciliaciones Bancarias

Con el seguimiento realizado a cada una de las cuentas evidenciamos que mensualmente se realizan las conciliaciones bancarias y se dejan soportes documentales de las mismas. El instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física Inder – Valledupar maneja los recursos en las siguientes cuentas de las diferentes entidades financieras.

 INDER Valledupar <small>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</small>	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR INFORME FINAL 30 / 09 /2022	Código: FT-GD-01
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág.: 3-9

CUENTAS BANCARIAS INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR "INDUPAL"				
SALDO A CORTE 30 DE JUNIO DEL 2021				
BANCO	TIPO	NUMERO	ORIGEN	SALDO
DAVIVIENDA	AHORROS	7323	Sacudete Hernando Marín	cerrada
DAVIVIENDA	AHORROS	7331	Sacudete Nuevo Amanecer	cerrada
DAVIVIENDA	AHORROS	1119	Recaudo Aprovechamiento	\$ 15.134.364,00
DAVIVIENDA	AHORROS	2836	BMX (era la de balonmano pero ahora es para Pista)	\$ 188.288.246,61
DAVIVIENDA	RECAUDO LIBRANZA	9364	Libranzas	\$ 0,00
DAVIVIENDA	CORRIENTE	1878	Juegos Intercolegiados 2021	\$ 1.995,66
DAVIVIENDA	CORRIENTE	1886	HEVS 2021	\$ 0,00
DAVIVIENDA	CORRIENTE	1704	Recaudo Tasa Pro deporte y Recr.	\$ 72.410.692,18
DAVIVIENDA	CORRIENTE	2041	Juegos Bolivarianos	\$ 467.160.949,32
DAVIVIENDA	CORRIENTE	2363	Impuestos Gobernación	\$ 1.149.207,57
DAVIVIENDA	CORRIENTE	2439	Nómina	\$ 118.942.348,85
DAVIVIENDA	CORRIENTE	2587	Sobretasa Deportiva	\$ 416.002,00
OCCIDENTE	CORRIENTE	7893	SGP	\$ 191.981.038,36
OCCIDENTE	AHORROS	9174	parques	\$ 258.406,19

Retención Practicadas por la Entidad

Con el fin de verificar la correcta liquidación de las retenciones practicadas al momento de realizar un pago o abono en cuenta, se tomó una muestra correspondiente a los egresos de enero a junio donde concluimos lo siguiente:

- Las contribución del 5% de los contratos de obra pública es liquidada y girada a la Secretaria de Hacienda Municipal.
- Las retenciones practicadas fueron declaradas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, como a la Secretaria de Hacienda Municipal, acorde con el calendario tributario.
- Las retenciones practicadas por concepto de retención en la fuente e industria y comercio fueron liquidadas acorde con las tarifas establecidas en el estatuto tributario y demás normas aplicables.

Presentación de Informes

Una vez verificado los reportes e informes que debe presentar el Grupo de Gestión Financiera, se pudo evidenciar que los estados financieros, las cuentas reciprocas, la ejecución presupuestal fueron reportados a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Pólizas de Amparo

Observación No. 1

Analizada la información referente a las pólizas de seguro que maneja el instituto, pudimos establecer de acuerdo al contrato de seguro # AA058483 multirisgos daño material que ampara a la edificación donde se encuentra operando el instituto se encuentra vencida desde el día 18 de agosto del año en curso, colocando en alto riesgo el patrimonio institucional.

En lo que tiene que ver con la póliza todo riesgo de la camioneta Nissan frontier de propiedad del instituto no fue posible verificar el estado de la póliza todo riesgo, debido a que la documentación no fue encontrada.

 INDER Valledupar <small>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</small>	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR INFORME FINAL 30 / 09 /2022	Código: FT-GD-01
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág.: 4-9

Respuesta Oficina Auditada

El equipo auditor encontró que a la fecha de la auditoría la póliza de amparo que cubre al edificio, póliza multirriesgo y daño material se encontraba vencida, en efecto la póliza se encuentra en proceso de adjudicación del oferente que brindará los servicios para la adquisición de esta y las demás pólizas que cubren los bienes, edificio y camioneta del INDER.

Cabe resaltar que a corte 30 de junio, fecha de cubrimiento de la presente auditoria la póliza se encontraba vigente. Como se dijo anteriormente ya el área de Jurídica y Contratación se encuentra en el proceso de adquisición de las pólizas.

Análisis de la respuesta

Los argumentos emitidos por el sujeto de control, no son suficiente para desvirtuar lo estipulado por el equipo auditor, toda vez que no se puede justificar la omisión en la compra de las pólizas alegando que los contratos se encuentran en proceso de adjudicación ya que la compra debió ser con antelación a su vencimiento y mucho menos hacer relación con el corte de la auditoria, siendo que el alcance de la auditoria corresponde al año 2022, por lo tanto el equipo auditor decide mantener la observación.

Liquidación y Pago Aportes Patronales (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar y Parafiscales).

Se verifico de acuerdo a la solicitud hecha a tesorería, donde nos facilitaron una carpeta que contenía toda la información correspondiente a los aportes patronales, en la cual pudimos constatar cada una de las liquidaciones mes a mes y su posterior pago dentro de los plazos establecidos por la ley.

GESTIÓN PRESUPUESTAL

Observación No. 2

CUADRO COMPARATIVO EJECUCION PRESUPUESTAL VS AUDITORIA						
A JUNIO 30 DE 2022						
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICCION	REDUCIONES	CONTRA CREDITO	CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
EJECUCION PRESUPUESTAL	5.316.389.939	5.434.571.579	0	0	0	10.750.961.518
EJECUCION AUDITORIA	5.316.389.939	4.863.034.100	0	0	0	10.179.424.039
DIFERENCIA AUDITORIA	0	571.537.479	0	0	0	571.537.479

Examinada la información presupuestal podemos decir que no se encuentra acorde con los lineamientos presupuestales, toda vez que la ejecución presenta inconsistencias debido a que se encuentran incorporados recursos sin ninguna clase de acto administrativo que lo sustente, como se demuestra en la diferencia de auditoria presentada en el cuadro anterior.

Por otro lado se debe dejar claro que todo actos administrativo debe contar con los soportes que dio origen al movimiento presupuestal, también se debe considerar llevar estos actos administrativos en orden cronológico que permita su fácil entendimiento.

 INDER Valledupar <small>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA</small>	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR INFORME FINAL 30 / 09 / 2022	Código: FT-GD-01
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág.: 5-9

Respuesta Oficina Auditada

Respecto a este punto, el equipo auditor expone un cuadro comparativo en el cual se evidencia el consolidado de la gestión definitiva del presupuesto en software y en los respaldos de los Actos Administrativos expedidos por esta oficina, en el cual se describe toda modificación que se haga a la apropiación inicial. El cuadro evidencia una diferencia de **\$571.537.479** la cual correspondía a que no se había relacionado en el acto administrativo la adición de los recursos que dan esa cifra, los cuales ya fueron organizados. Fue un error en la impresión de la resolución y posterior archivo de la misma. En la resolución administrativa No 0208 del 10 de febrero de 2022 se relaciona la adición de los recursos correspondientes a Juegos Bolivarianos, para cubrir la contratación del componente de Talento Humano del proyecto, por un valor de 547.110.779. También se ve la incorporación de 5.740.016 en la Resolución Administrativa No 0232 del 23 de febrero del 2022, adición correspondiente a lo recaudado por concepto de Aprovechamiento de Escenarios Deportivos, así como también 18.686.684 por el mismo concepto en la resolución No 0458 del 18 de agosto del 2022; sobre estos últimos es preciso mencionar que no estaban en los auditados puesto que fueron requeridos los actos de modificaciones al presupuesto a fecha de corte objeto de auditoria (30 de junio del 2022) y este acto administrativo es de agosto, ya que los recursos por aprovechamiento se adicionan mes vencido, una vez sea cotejada la información del recaudo con los extractos bancarios y lo reportado por parte del P.U encargado del tema.

La suma de las tres adiciones relacionadas anteriormente cuadra con la diferencia reflejada en el cuadro de estudio del equipo auditor, con los cuales se esclarece y cuadra el resultado de la ejecución presupuestal a la fecha de corte de la auditoria.

Análisis de la respuesta

Esta oficina acepta la observación planteada por lo tanto el equipo auditor la valida y levanta la observación planteada.

Observación No. 3

CUADRO COMPARATIVO EJECUCION PRESUPUESTAL VS CHIP						
A JUNIO 30 DE 2022						
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICCION	REDUCCIONES	CONTRA CREDITO	CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
EJECUCION PRESUPUESTAL	5.316.389.939	5.434.571.579	0	0	0	10.750.961.518
REPORTE CHIP	486.613.986					486.613.986
DIFERENCIA	4.829.775.953	5.434.571.579	0	0	0	10.264.347.532

Una vez cotejada la información referente a las Ejecuciones Presupuestales versus la información reportada al CHIP podemos decir de acuerdo al cuadro anterior que existe una diferencia de \$ 10.264.347.532, (Diez Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos mcte), en lo referente a la ejecución de gasto, en cuento a la ejecución de ingreso no fue posible realizar el análisis toda vez que no se reportó información en el portal del CHIP.

Respuesta Oficina Auditada

Con relación a la ejecución presupuestal y lo publicado en el informe CHIP, categoría presupuestal CUIPO, en el informe preliminar se deja constancia de una diferencia entre lo publicado en el CHIP

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR	Código: FT-GD-01
	INFORME FINAL 30 / 09 /2022	Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág.: 6-9

y lo reflejado por el software de **10.264.347.532** en la ejecución de gastos. Frente a la observación aquí tratando, es preciso aclarar que en el informe reportado por la entidad en la categoría CUIPO correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio) del 2022, la clase que fue objeto de auditoría fue la correspondiente a Cuentas Por Pagar, que como se evidencia en los anexos aportados, coincide con lo reflejado en el software a corte de la fecha de la auditoría (30-06-2022).

En el cuadro de la página del CHIP, en consultas, al momento de desplegar la categoría a consultar, también solicita cuál encabezado va a ser objeto de dicha consulta, en este caso la comparación de las ejecuciones está confrontada con la búsqueda de **CUENTASPORPAGAR|ENTIDADESTERRITORIALES-ADMINISTRACIONCENTRAL**, razón por la cual hay una diferencia de tan alto monto, pues la ejecución que presenta el CHIP en el encabezado debe ser consultada en **ENTIDADESTERRITORIALES-ADMINISTRACIONCENTRAL|VIGENCIAACTUAL** tanto en la programación como en la ejecución de gastos.

Referente a la programación y ejecución de ingresos, se evidencia en la consulta que en efecto fue presentada y coincide con lo consultado en el software, razón por la cual aclaramos lo escrito en la observación “En cuanto a la ejecución de ingreso no fue posible realizar el análisis toda vez que no se reportó la información en el portal del CHIP”. Se anexan los pantallazos de la consulta con la intención de que sea verificado por parte del auditor.

Análisis de la respuesta

Esta oficina acepta la observación planteada por lo tanto el equipo auditor la valida y levanta la observación planteada.

Observación No. 4

Referente al Software financiero, podemos decir que no está cumpliendo con lo requerido al momento de hacer la inversión para tal fin puesto que los informes no son homogéneos con los que se presentan en el chip, lo que nos deja dudas en su eficacia debido a que admite manipular la información ya ejecutada, dejando dudas en su parametrización, toda vez que los informes no concuerdan.

Respuesta Oficina Auditada

Referente al software financiero, aclarando la información de la observación del punto anterior, se aleja la carga de la responsabilidad del software, ya que al momento del reporte de los informes al CHIP, esto los hemos publicado a través de los ingenieros de la entidad. Aunque en efecto, el software adquirido ha presentado fallas en lo referente a algunas parametrizaciones del sistema en general, ya se adelantaron conversaciones con el equipo técnico y de programación por parte de los ingenieros de Universo On Line, se le expusieron las fallas que nos ha venido presentando los distintos módulos del programa y ya están adelantando las actualizaciones y los arreglos pertinentes con el fin de tener mayor efectividad en la información arrojada por el programa

Análisis de la respuesta

Los argumentos emitidos por el sujeto de control, no son suficiente para desvirtuar lo estipulado por el equipo auditor, por lo que se hace necesario realizar todas las acciones necesarias para su mejora, puesto que se entiende que este software financiero se adquirió recientemente con el fin de solucionar todos estos impases que se presentaban en el software anterior, por lo tanto el equipo auditor decide mantener la observación.

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR	Código: FT-GD-01
	INFORME FINAL 30 / 09 /2022	Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág.: 7-9

Observación No. 5

Concerniente a la ejecución del PAC no se está haciendo la dinámica de lo que es un programa anual mensualizado de caja muy a pesar de las recomendaciones plasmadas en auditorias pasadas, debido a que no refleja la realidad evidenciando debilidad al momento de llevar a cabo esta labor, puesto que es el segundo año consecutivo que observamos la misma falencia.

Respuesta Oficina Auditada

Concerniente a la ejecución del PAC, en este tercer trimestre en conversación y programación con el asesor del área financiera, se va actualizar y tomar la medida pertinente respecto a la programación del PAC y el ajuste del mismo a la fecha.

Análisis de la respuesta

Los argumentos emitidos por el sujeto de control, no son suficiente para desvirtuar lo estipulado por el equipo auditor, se le recuerda a esta dependencia que esta observación ha sido reiterativa en auditoria pasadas sin poder lograr que se cumpla con lo planteado en los planes de mejoramientos anteriores, por lo que lo invito a precisar en esta mejora, por lo tanto el equipo auditor decide mantener la observación.

Aspectos Relevantes

En el desarrollo de la auditoria se destaca la colaboración y disposición de los funcionarios del grupo de gestión financiera, en el suministro de información y envió de documentos solicitados como evidencia de los temas auditados.

Se observa un gran compromiso por incluir cambios en los procedimientos del área, en procura del mejoramiento continuo del proceso presupuestal.

Se logró evidenciar la correcta liquidación de las Retenciones en la Fuente, Impuestos de Industria y Comercio, la contribución del 5% sobre contratos de obra, así mismo se pudo evidenciar el pago oportuno de dichos impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaria de Hacienda Municipal.

En cumplimiento a la resolución No. 357 de la Contaduría General de la Nación, se pudo determinar que el Grupo de Gestión Financiera da cumplimiento a los principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad contenidos en el régimen de contabilidad pública.

Oportunidades de Mejora

Recomendación 1: Se evidencio que el pagador que realiza las transferencia tiene clave y toque exclusivamente para este mismo funcionario, lo que puede constituirse en un riesgo para la entidad, adicionalmente y aunque el pagador realiza la verificación de las transferencia y pagos realizados, no hay una segunda revisión que permita llevar un control independiente de los recursos girados.

Nota: Se advierte por segunda vez la necesidad de recomendar se evalué la posibilidad de registrar una segunda firma que acompañe a la del pagador para que se efectué un control permanente por otra persona diferente a la que realiza las transferencias electrónicas; esto con el fin de asegurar el control de los recursos financieros.

Recomendación 2: Se recomienda publicar las ejecuciones presupuestales en la página web del Instituto y en sitio visible del Instituto.

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR	Código: FT-GD-01
	INFORME FINAL 30 / 09 /2022	Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág.: 8-9

Recomendación 3: Implementar la revisión de otra persona diferente a quien procesa la información en algunos temas relevantes.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Del proceso Auditor en cuanto a la gestión administrativa financiera y contable, se determinó que cumplió con las expectativa establecidas por el sistema de gestión de calidad (SGC), teniendo en cuenta que se logró la verificación documental; sin embargo se recomienda revisar los formatos con su respectiva codificación ya que en el momento de la auditoria se vienen presentando errores en algunos códigos de las actas de entrada y salidas de bienes.

El equipo auditor concluye que el Proceso de Auditoria Interna De Gestión Financiera, en cuanto al proceso contable se viene cumpliendo con la normatividad vigente y demás aspectos relacionados, con una información al día, y la presentación de todos sus informes. En referencia al proceso presupuestal, hemos encontrados debilidades significativas en su manejo como también en el mando del software para tal fin.

Una vez analizadas las respuesta presentadas por la oficina auditada, como conclusión de las 5 observaciones presentadas en el informe preliminar se levantaron dos (2) y quedando en definitivo tres (3) HALLAZGOS, los cuales se deberán levantar a través de un plan de mejoramiento que debe ser presentado dentro de los tres (3) días siguientes a la emisión de este informe.

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

Deficiente ejecución del presupuesto.

Recomendación:

1. Ahondar en la conceptualización jurídica en cuanto a la sustentación de los actos administrativos emitidos por esta dependencia, así como la revisión detenidamente de las cifras tanto numéricas como en letras, con el ánimo de minimizar errores.
2. Revisar nuevamente el objetivo de los procesos y definir la adecuada identificación de los riesgos que puedan llegar a afectar su cumplimiento, diferenciando entre riesgo, causa e impacto.

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

Indebida administración de los recursos presupuestal.

Recomendación:

1. Se debe tener la claridad en la incorporación y/o reducción de los recursos así como con toda la información que soporta el origen de los movimientos presupuestales, también se debe considerar un orden cronológico que permita su fácil entendimiento.
2. Interpretar, analizar Fortalecer la labor de asesoría que realiza la Oficina Financiera (presupuesto), frente a la Administración de los riesgos, con el fin de unificar criterios y lograr que los responsables de los procesos, realicen una buena identificación y tratamiento de los riesgos

El equipo auditor realizo una auditoria basada en los procesos, centrada en los aspectos, riesgos significativos, y objetivos requeridos por la (s) normas (s). La metodología de auditoria incluyo la realización de entrevistas, muestreos de actividades, revisión de documentos y registros. El

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR	Código: FT-GD-01
	INFORME FINAL 30 / 09 /2022	Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág.: 9-9

desarrollo de la auditoria se realizó de acuerdo al programa anual de auditoria establecido para el año 2022.

Los resultados de la revisión documental realizada y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

ROBERTO TOMAS BALETA SALAS
Jefe Auditor